PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3425
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, JUNIO 1o. DE 1949

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original. Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—

4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$	10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días	$	12.—	" "	"	0.12 "
" 8 "	"	15.—	" "	"	0.15 "
" 15 "	"	20.—	" "	"	0.20 "
" 20 "	"	25.—	" "	"	0.25 "
" 30 "	"	30.—	" "	"	0.30 "
Por mayor término	$	40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig. . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " " "
" 15 "	" 3.—	" " " " "
" 20 "	" 3.50	" " " " "
" 30 "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 15506 de Mayo 27 de 1949 — Liquida una partida a la "Tienda La Mundial", . . . 4
" 15507 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Soldado Guardia Cárcel, . . . 4
" 15508 " " " " " — Adjudica la provisión de artículos de vestir, con destino a un menor que presta servicios en la Secretaría de la Gobernación, . . . 4
" 15510 " " " " " — Nombra Sub-Comisario de Policía, . . . 4
" 15511 " " " " " — Nombra un Comisario Inspector de Policía, . . . 4
" 15512 " " " " " — Adjudica la provisión de muebles con destino al Juzgado en lo Penal 2a. Nominación, . . . 4 al 5
" 15513 " " " " " — Autoriza a J. de Policía a adquirir un saxofón, . . . 5
" 15514 " " " " " — Liquida una partida al "Hotel Salta", . . . 5
" 15515 " " " " " — Liquida una partida al "Hotel Salta", . . . 5
" 15516 " " " " " — Liquida una partida al "Hotel Salta", . . . 5
" 15533 " " 28 " " — Indulta y conmuta penas, apenados, . . . 5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 15517 de Mayo 28 de 1949 — Concede en arriendo para pastoreo una fracción de un terreno fiscal, . . . 6
" 15518 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Comercio é Industrias . . . 6
" 15519 " " " " " — Dispone se tenga por abonada la multa aplicada por decreto No. 14161/1949, . . . 3 al 7
" 15520 " " " " " — Designa un Receptor de Rentas, . . . 7
" 15521 " " " " " — Dispone se pague una partida a "Animaná de Suc. Michel", . . . 7
" 15522 " " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Minas y Geología, a tomar unos fondos de la Ley de Presupuesto vigente, para atender gastos de franqueo, . . . 7
" 15523 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Rentas, . . . 7
" 15524 " " " " " — Deja sin efecto el decreto No. 14494/1949, . . . 7
" 15525 " " " " " — Emite con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, dos letras de Tesorería, cargo Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, . . . 7 al 8
" 15526 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Inmuebles, . . . 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 15168 de Mayo 4 de 1949 — Autoriza el aseguramiento de unidades automotores al servicio del Ministerio, . . .
" 15483 " " 23 " " — Dispone se pague una partida a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, . . .
" 15491 " " " " " — Liquida una partida a "La Regional" Compañía Argentina de Seguros, . . . 8

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4887 — De doña Francisca Paratz, . . . 8
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros, . . . 8
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo, . . . 8
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador, . . . 8
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz, . . . 9
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias, . . . 9

PAGINAS

No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero, ... 9
No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo, ... 9
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras, ... 9
No. 4839 — De don Serafín Salazar, ... 9
No. 4834 — De don Juan Ruíz y de Beatríz Palma de Ruíz, ... 9
No. 4833 — De don Vicente Torres, ... 9
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo ... 9

No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte ... 10
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia ... 10
No. 4803 — De don Antonio Fernández, ... 10
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos, ... 10
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado, ... 10
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazr, ... 10
No. 4770 — De doña Isabel o Isabel Caucota de Tabarcache o Tabarcachi, ... 10

POSESION TREINTAÑAL:
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán, ... 10
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros, ... 10
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín, ... 10 al 11
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga, ... 11
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora ... 11
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías ... 11

No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros ... 11
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza, ... 11
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas, ... 11
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato, ... 11 al 12
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores, ... 12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz, ... 12
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62", ... 12
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina ... 12
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles, ... 12

REMATES JUDICIALES
No. 4855 — Por José María Decavi, "Ejecución Antonio Mena vs. Camilio Chaile". ... 12
No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala", ... 13
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas", ... 13
No. 4814 — Por Martín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz", ... 13

CITACION A JUICIO:
No. 4890 — Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", ... 13
No. 4882 — De don Fernando Renaud, ... 13
No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, ... 13

RECTIFICACION DE PARTIDAS
No. 4873 — Solicitada por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli, ... 13 al 14
No. 4872 — Solicitado por Ramón Rossi y Damasia Valdez de Rossi, ... 14

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS
No. 4884 — De doña Mercedes P. de Aráoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p.Dirección Gral. de Rentas, ... 14

VENTA DE NEGOCIOS:
No. 4889 — Del Almacén por menor fonda y cantina de propiedad de Agustín Recchiuto, ... 14

DISOLUCION DE SOCIEDADES:
No. 4874 — De la Sociedad titulada "La Nehs — Soc. Colectiva Comercial etc., ... 14

LICITACIONES PUBLICAS:
No. 4885 — De Jefatura de Policía, para la provisión de uniformes etc., ... 14
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma", ... 15
No. 4820/4561 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 15
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes, ... 15

ASAMBLEAS
No. 4881 — Del Club Ajedréz Salta, para el día 18/6/1949, ... 15

	PAGINAS
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	15
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	15
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	15

BALANCES

No. 4876 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del cte. año, 16 al 18

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 15506-G.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 161.

Salta, Mayo 27 de 1949

Expediente No. 1490-/49.

Visto el presente expediente en el que la Tienda "La Mundial", presenta factura por $ 112.— por provisión de un piloto con destino al Ordenanza que presta servicios en Mesa General de Entradas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL la suma de CIENTO DOCE PESOS M/N. ($ 112.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15507 G.

Salta, Mayo 27 de 1949

Expediente No. 6320-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don SERGIO R. PELLEGRINI, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

---

Decreto No. 15508-G.

Salta, Mayo 27 de 1949

Expediente No. 1493-/49.

Visto este expediente en el que el señor Mayordomo de la Sede del Poder Ejecutivo, solicita la provisión de un equipo de ropa con destino al Cadete Oscar Aranda que presta servicios en la Secretaría de la Gobernación; y atento lo informado por la Dirección General de Suministro del Estado y por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudícase a la TIENDA "LA MUNDIAL", la provisión de los artículos de vestir que a continuación se expresan, con destino al Cadete Oscar Aranda que presta servicios en la Secretaría de la Gobernación, al precio total de CUARENTA Y OCHO PESOS CON 75/100 M/N. ($ 48,75), en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados:

1	Mameluco art. 77-200/11	$	18.80
1	Camisa art. 81-9	"	10.95
1	Camiseta art. 79-407	"	7.20
2	Pares de medias art. 80-9 c/u. $ 2,80	"	5.60
1	Par de zapatillas art. 84-619 . . .	"	6.20

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15.510-G.

Salta, Mayo 27 de 1949

Expediente Nó. 6296/49.-

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1089, de fecha 24 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Sub-Comisario de 2a. categoría de Policía de LOS BLANCOS (Dpto. Rivadavia), al señor EDUARDO ROBLEDO, en reemplazo de su anterior titular, don Venancio Gallo.

Art. 2o. — Dispónese que el Sub-Comisario de Policía de 1a. categoría de Joaquín V. González don CELSO AMADOR LOPEZ, pase a prestar servicio en esta capital, con la misma categoría en el Gabiente Dactiloscópico de la División de Investigaciones en reemplazo de su anterior titular, don Justo Adiodato Aramburú Aparicio.

Art. 3o. — Nómbrase con carácter de ascenso Sub-Comisario de 1a. categoría de Joaquín V. González, al actual Sub-Comisario de 2a. categoría de Kilómetro 1115 (Dpto. Anta), don SEVERIANO FERNANDEZ CORTEZ, en lugar de don Celso Amador López que pasó a otro destino.

Art. 4o. — Nómbrase Sub-Comisario de 2a. categoría de El Quebrachal (Anta), al señor SALIMP RIOS (Clase 1924 — Matrícula 3905271) en reemplazo de su anterior titular, don Nicolás Saravia, que falleció.

Art. 5o. — Déjase establecido que las designaciones y ascensos dispuestos en este decreto lo son a partir del 1o. de Junio próximo.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15511-G.

Salta, Mayo 27 de 1949

Expediente No. 6313-/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 1090, de fecha 24 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, a partir del día 1o. de junio próximo, al señor ALBERTO OVEJERO SARMIENTO, Comisario Inspector de la 8a. Zona de Policía, con asiento en Cnel. Juan Solá (Rivadavia), en reemplazo del anterior titular, don Humberto Sarmiento, que falleció.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15512-G.

Salta, Mayo 27 de 1949

Expediente No. 5865-/49.

Visto este expediente en el que la Excma. Corte de Justicia, solicita la provisión de dos armarios y una mesa escritorio con destino al Juzgado de Segunda Nominación en lo Penal; y atento lo informado por la Dirección General de Suministro del Estado y por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudícase a la firma JOSE MARGALEF, la provisión de los muebles que a continuación se detallan, con destino al Juzgado de Segunda Nominación en lo Penal, y al precio total de UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/N. ($ 1.710.—):

2	Armarios en madera, con dos puertas con llave en tamaño 2,10 de alto por 1,50 de ancho, interior totalmente con casilleros para colocar expedientes, de 0,30 de ancho c/u. al precio de $ 580.— c/u.	$ 1.160.—
1	Mesa escritorio de 1,60 de largo por 0,80 de ancho, con tres cajones laterales y una central con llave a	$ 550.—
	TOTAL	$ 1.710.—

en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15513-G.
Salta, Mayo 27 de 1949
Expediente No. 6202-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita autorización para adquirir de la Casa Radaelli Hnos. de la ciudad de Buenos Aires, un saxofón con estuche y accesorios, destinado a la Banda de Música de la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese autorización a JEFATURA DE POLICIA, para adquirir de la Casa Radaelli de la Capital Federal, un (1) Saxofón con estuche y accesorios, con destino a la Banda de Música de la mencionada Repartición y al precio de NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/N. ($.960.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VIII - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 3/a de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15514-G.
ANEXO B. — Orden de Pago No. 162.
Salta, Mayo 27 de 1949
Expediente No. 15284-/49.

Visto estos obrados en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta, presenta factura por $ 1.748,05, por alojamiento y pensión de los señores Delegados del Instituto Nacional de Previsión Social, desde el día 24 de Marzo al 4 de abril del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 05/100 M/N. ($. 1.748,05) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15515-G.
ANEXO B. — Orden de Pago No. 163.
Salta, Mayo 27 de 1949
Expediente No. 15225-/49.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta, presenta factura por la suma de $ 1.842,35 por los conceptos que en las mismas se expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 35/100 M/N. ($ 1.842,35) en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 1 y 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15516-G.
ANEXO C. — Orden de Pago No. 164.
Salta, Mayo 27 de 1949
Expediente No. 6040-/49.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta, presenta factura por $ 142.— en concepto de un aperitivo y comida ofrecidos por el Gobierno de la Provincia al Sr. Comandante del 3o. Ejército, General de División Angel Solari; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/N. ($ 142.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 15533-G.
Salta, Mayo 28 de 1949

Visto los expedientes números 1164/46, 1797/47, 2387/48, 1201/49, 1046/49, 2399/48, 1862/48, 1224/48, 1895/48, 1218/49, 6583/48, 2294/48, 5794/49, 5989/49, 6066/49, 1476/48, 1663/48, 1896/48, 6584/48 2519/48, 1195/49, 2493/48, 1901/48, 2536/48, 1121/49 1981/48, 1192/49, y 1209/49, en los que corren el informe motivado de la Excma. Corte de Justicia, acerca de los penados Justo Albornoz o Saman, Fortunato Burgos, Dione Centeno, Juan Cristobal Cardozo, Pedro Pascual Cardozo, Dionisio Escalada, Juan José Domingo Fondarez, Alberto Ferreyra, Maximiano Humano, Arnaldo Juvenal Jeréz, Francisco Javier Medina, Pedro Florentín Peyrano, Fortunato Ibáñez, Gabino López, Antonio Merlo Ocampo, Conrado Mendoza, Julio Rueda, Vicente Ramos, Isidoro Salvatierra, Eustaquio Sarapura, Juan Antonio Saban, Santos Ramírez, Baltazar Juarez y teniendo especialmente en cuenta la conducta ejemplar observada en el Penal por los citados recluídos; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Art. 6o. del decreto No. 15425, de fecha 20 del corriente, de conmemoración del 139o. Aniversario de la Revolución de Mayo y en uso de la facultad que le confiere el Art. 129o., inc. 3o. de la Constitución,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Indúltase al penado RODOLFO CORDOBA.

Art. 2o. — Conmútanse las siguientes penas:

a) De veintitres (23) años de prisión a veintidos (22) años, al penado JUSTO ALBORNOZ o

SAMAN.

b) De cinco (5) años de prisión a tres (3) años de prisión, al penado FORTUNATO BURGOS;

c) De cuatro (4) años de prisión a tres (3) años seis (6) meses de prisión, al penado DIONE CENTENO.

d) De nueve (9) años de prisión a ocho (8) años cuatro (4) meses de prisión al penado PEDRO PASCUAL CARDOZO;

e) De seis (6) años de prisión a cinco (5) años, seis (6) meses de prisión al penado DIONISIO ESCALADA;

f) De ocho (8) años de prisión a siete (7) años de prisión, al penado JUAN JOSE DOMINGO FONDAREZ;

g) De nueve (9) años de prisión a ocho (8) años de prisión, al penado ALBERTO FERREYRA;

h) De seis (6) años de prisión a cinco (5) años, seis meses de prisión, al penado MAXIMIANO HUMANO;

i) De diez (10) años de prisión a nueve (9) años de prisión al penado FORTUNATO IBAÑEZ;

j) De veintiun (21) años de prisión a veinte (20) años de prisión, al penado ARNALDO JUVENAL JEREZ;

k) De seis (6) años de prisión a cinco (5) años de prisión, al penado BALTAZAR JUAREZ;

l) De siete (7) años de prisión a seis (6) años seis meses de prisión, al penado GABINO LOPEZ;

ll) De quince (15) años de prisión a catorce (14) años de prisión, al penado FRANCISCO JAVIER MEDINA;

m) De catorce (14) años de prisión a trece (13) años de prisión, al penado ANTONIO MERLO OCAMPO;

n) De doce (12) años de prisión a once (11) años de prisión, al penado CONRADO MENDOZA;

ñ) De diez (10) años, seis (6) meses a nueve (9) años, seis (6) meses de prisión, al penado PEDRO FLORENTIN PEYRANO;

o) De veinte (20) años, nueve (9) meses y veintinueve (29) días de prisión, a diez y ocho (18) años de prisión, al penado SANTOS RAMIREZ;

p) De cinco (5) años de prisión a cuatro (4) años, seis (6) meses de prisión, al penado JULIO RUEDA;

q) De diez y seis (16) años de prisión a quince (15) años, seis meses de prisión, al penado VICENTE RAMOS;

r) De diez (10) años de prisión a nueve (9) años, seis (6) meses de prisión, al penado ISIDORO SALVATIERRA;

rr) De ocho (8) años de prisión a seis (6) años, diez (10) meses de prisión, al penado EUSTAQUIO SARAPURA;

s) De diez (10) años de prisión a nueve (9) años de prisión, al penado JUAN ANTONIO SABAN.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto a la Excma. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes. —

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 15517-E.
Salta, mayo 28 de 1949.
Expediente Nº 15080|49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido de arriendo para pastoreo de ganado que solicita el señor Néstor Palermo de la fracción Nº 8 con una superficie de 1.250 hectáreas, del terreno fiscal Nº 36 ubicado en el Departamento de Anta; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese con arriendo para pastoreo de ganado, por el término de 5 (cinco) años la fracción Nº 8 del terreno fiscal Nº 36 ubicado en el Departamento de Anta, al señor NESTOR PALERMO.

Art. 2º — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje Nº 1125 y su decreto reglamentario Nº 4205 de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3º — Déjase establecido que el permiso consedido por el artículo anterior, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias, como así también el usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existan en el mencionado lote o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda hacer para la mejor dilimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas, de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 15518-E.
Salta, mayo 28 de 1949.
Expediente Nº 1809|C|49 Sub-Mesa de Entradas).

Visto la renuncia presentada;

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1º (Guardabosque) de Dirección General de Agricultura y Ganadería por el señor ROBERTO M. CONY.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15519-E.
Salta, mayo 28 de 1949.
Expediente Nº 3503|D|47.

Vista la presentación del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, apoderado de la firma comercial "ORQUIN HERMANOS" de la localidad de Tartagal, departamento de San Martín corriente a fs. 39 del expediente citado al márgen, relacionada con la multa de $ 500.— impuesta a sus representados, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12.830, mediante decreto Nº 14161 del 22 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en ella pide, que se el importe de $— 3.000.- que fuera depositado por sus mandantes como consecuencia de la multa que por dicho monto se les aplicara por decreto Nº 7588 de fecha 31|12|47 por igual causa y en el mismo expediente, actuaciones estas que fueron anuladas por resolución del Sr. Juez Federal de Sección, se retenga la suma de $ 500.- en pago de la multa impuesta por decreto Nº — 14.161 de fecha 22 de febrero ppdo., y el saldo, de $ 2.500.— restante, se le liquide a su órden;

Que la forma de pago propuesta por el recurrente es aceptable desde el momento que el depósito efectuado con anterioridad es superior al importe acobrar, como así también corresponde se proceda a la devolución del saldo de $ 2.500.— sobrante, en mérito a las razones invocadas;

Por ello atento a lo dictaminado a fs. 36 por el asesor letrado de la Dirección General de Comercio é Industrias;

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por aprobada la multa de $ 500 (QUINIENTOS PESOS M|N.) impuesta por decreto Nº 14161 del 22 de febrero ppdo. a la razón social "ORQUIN HERMANOS" de la localidad de Tartagal departamento de San Martín debiéndo retenerse dicho importe de la suma de $ 3.000,- (TRES MIL PESOS M|N) depositado en fecha 14 de enero del año 1948 en pago de la multa que se les impusiera por decreto No. 7588 del 31 de diciembre de 1947, anulada por resolución del Sr. Juez Federal de Sección.-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de Dirección General de Rentas , la suma de $ 2.500.— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), importe este que restituirá a la firma ORQUIN HERMANOS, en concepto de devolución del sobrante del depósito comentado precedentemente, debiendo hacerse efectivo dicho valor a favor del Dr.

Marcos Benjamín Zorrilla, apoderado de la misma.-

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15.520-E.

Salta, mayo 28 de 1949.-

Expediente Nº 1731/G-/49 (Sub-Mesa de Entradas.-)

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita designación de Receptor de Rentas de la localidad de los Blancos, Departamento de Rivadavia, por renuncia del señor Venancio R. Gallo;

Por ello y atento a las actuaciones practicadas,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Receptor de Rentas de la localidad de Los Blancos, Departamento de Rivadavia, al señor EDUARDO ROBLEDO; quién deberá prestar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.-

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15.521-E.

Salta, mayo 28 de 1949.-

ORDEN DE PAGO No. 211 del Ministerio de Economía.

Expedientes Nos. 6197/D/48, 15203/49 y 15202/49.

Visto este expediente en el que el Depósito de Vinos de Animaná de Sucesión Michel, solicita la devolución del depósito en garantía efectuado en oportunidad de su presentación a licitación llamada para la venta de vinos elaborados en la Escuela Agrícola de Cafayate que asciende a la suma de $ 2.937,- m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ANIMANA DE SUCESION MICHEL, la suma de $ 2.937,- (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/N) por el concepto expresado precedentemente.-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".-

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15.522-E.

Salta, mayo 28 de 1949.-

Expediente Nº 1351-M-949.-

Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología solicita liquidación de la suma de $ 30.-, a objeto de atender con dicho importe los gastos de franqueo que se originen en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Dirección General de Minas y Geología, a tomar de los fondos liquidados mediante Orden de Pago Anual Nº 438, con cargo al Anexo D - Inciso X - Otros Gastos - Principal a)1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de $ 30.- (— TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de franqueo que se originen en la misma.-

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15.523-E.

Salta, mayo 28 de 1949.-

Orden de pago Nº 212 del Ministerio de Economía.-

Expediente Nº 1915-R-949.-

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita la suma de $ 10.000, a objeto de atender con dicho importe el pago de devoluciones de Contribución Territorial correspondiente al año 1948, que se originen por lo cobrado con recibos provisorios y las liquidaciones que practique Dirección General de Inmuebles en cada caso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 10.000.— m|n., (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a objeto de que con dicho importe atienda el pago de devoluciones de Contribución Territorial, Año 1948, que se originen con motivo de las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS, RENTA ATRASADA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15.524-E.

Salta, mayo 28 de 1949.-

Orden de Pago Nº 213 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 644|V|49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre el Decreto Nº 14.494, correspondiente a la Orden de Pago Nº 562 de fecha 18 de marzo del corriente año, por el que se manda pagar a favor de la señora Juana Flores de Valdez, la suma de $ 675.— m|n. por concepto del beneficio que instituye el art. 81 de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.494 de fecha 18 de marzo del corriente año, correspondiente a la Orden de Pago Nº 562.

Art. 2º — Reapróplase para el Ejercicio 1949 la suma de $ 500.—, (QUINIENTOS PESOS M|N.), que prevé el Anexo D, Inciso I, Item 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 15, Ejercicio 1948.

Art. 3º — Transfiérase de la Partida Parcial 22 del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, la suma de $ 175.— (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M|N.), para reforzar el crédito de la Partida Parcial 15 del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora JUANA FLORES de VALDEZ, la suma de $ 675.— (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M|N.), que resulta de la reapropiación dispuesta por el artículo 2º y de la transferencia del artículo 3º del presente Decreto, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15.525-E.

Salta, mayo 28 de 1949.-

Visto las disposiciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que las obligaciones financieras que el Gobierno debe afrontar en el curso del corriente

mes, hacen necesario dictar el presente decreto en base a las mismas consideraciones que fundamentaron el Nº 13.734 de fecha 28 de enero de 1949.

Por ello,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Emítase con intervención de Contaduría General de la Provincia, dos letras de Tesorería, cargo Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de $ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS M|N.), cada una, a ciento ochenta días de plazo y al 5 1/2% (cinco y medio por ciento) de interés anual renovables a su vencimiento.

Art. 2º — Caja de Jubilaciones y Pensiones procederá a transferir a la cuenta "Rentas Generales - Gobierno de la Provincia" en el Banco Provincial de Salta, la cantidad del valor nominal de las letras a que se hace referencia en el artículo 1º

Art. 3º — No obstante el plazo de vencimiento estipulado por el artículo 1º del presente decreto, el Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de levantar dicha obligación parcial o totalmente, antes del plazo fijado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 15.526-E.
Salta, mayo 28 de 1949.
Orden de Pago Nº 214
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 1171|1947.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita liquidación de la suma de $ 700.—, a fin de que con la misma atienda los trabajos de un nuevo reconocimiento de los solares que han de destinarse para el emplazamiento de los edificios de segunda enseñanza, ubicados en General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera y en esta Ciudad;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de $ 700.— (SETECIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda el gasto que ocasionen los trabajos expresados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 1|4, Partida Principal a) 1, Parcial 16, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 15.168-A.
Salta, mayo 4 de 1949.
Expediente Nº 10.501|949.

Visto este expediente en que la Compañía Argentina de Seguros "La Regional" eleva factura de pólizas correspondientes al aseguramiento de automotores al servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, por un importe total de $ 1.446.01,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el aseguramiento por el término de un año, a partir del 25 de marzo pasado en "LA REGIONAL" Cía. ARGENTINA DE SEGUROS de las siguientes unidades automotores, según factura de pólizas presentada por la citada Compañía, y que corre a fs. 2.

	PRIMA	SELLOS	TOTAL
Póliza 29160 (Aut.) de n/representada "La Agrícola" emitida a su favor Automóvil Dodge-Sedan Nº DP15x1566	748.13	120.30	868.43
Póliza 29161 (Aut.) de n/representada "La Agrícola" emitida a su favor Willys Universal - Jeep Nº 122768 con acoplado	931.67	149.85	1.081.52
	1.679.80	270.15	1.949.95
Bonificación 30% s/$ 1.679.80 m/l.			503.94
			1.446.01

Art. 2º — El gasto total de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 01/100 M|N. ($ 1.446.01), autorizado por el presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

ANEXO E. OTROS GASTOS - Princ. a) 1.
Inciso VIII - Parcial 40 .. $ 644.—
Inciso III - Parcial 22 .. " 802.— $ 1.446.01

de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.483-A.
Orden de Pago No. 67.
Salta, mayo 23 de 1949.

Visto lo establecido en Decreto Acuerdos Nros. 13.492 y 13.718, y atento lo solicitado por el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la cantidad de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) m|n. para atender los gastos en personal y generales de la misma, correspondientes al mes de abril del año en curso.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se tomará de Rentas Generales con imputación al Decreto - Acuerdo Nº 13.718.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

---

Decreto Nº 15.491-A.
Salta, mayo 23 de 1949.
Orden de Pago Nº 69.
Expediente Nº 10.501|949.

Visto en este expediente el decreto Nº 15.168 de fecha 4 del mes en curso, por el que autoriza el aseguramiento en "La Regional" Compañía Argentina de Seguros, de Unidades automotores de Reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 7.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 644.—), en pago del seguro autorizado por Decreto Nº 15.168 de fecha 4 del mes en curso; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E. Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) I. Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

Salta, Mayo 18 de 1949.—

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 1o./6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de Ia. Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30|5 al 6|7|49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, maya 21 de 1949. Y

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23|5 al 1|7|49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr: Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19|5 al 27|6|49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.-

e) 14|5 al 22|6|49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13|5 al 21|6|49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y Iª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13|5 al 21|6|49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instacia Iª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatríz Palma de Ruiz. —Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e) 12|5 al 18|6|49

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de Iª Instancia IIª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. —Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, mayo 10 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Secretario

e) 12|5 al 18|6|49

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 11|5 al 17|6|49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Iª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano, Secretario

e) 10|5 al 17|6|49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|6|5 al 11|6|49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|5|49 al 9|6|49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/949.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/4 al 6/6/49.

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCACHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario

e) 25/4 al 31/5/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de Maria R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1.949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bién. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán para la recepción de la prueba testimonial ofrecida.- LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.—
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, mayo 17 de 1.949.

e) 27|5|49 al 5|7|49.

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massaira, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria Arminda Marin, Vitalia Juana Marin y Arnulf o Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita:: Norte; finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el rio Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el rio Molinos y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, rio Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24|5 al 2|7|49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalía Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de Iª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BO-

LETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recíbase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y líbrese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones: en secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 23|5 al 1|7|49.

No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Dominguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabían S. de Diaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Auterlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de Iª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Salta, Abril 7 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 13|5 al 21|6|49.

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de Ia. Instacia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebue referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11|5 al 17|6|49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extención de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Rio Bermejo; Naciente con propiedad llamdda Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Iª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituído domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiese como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procédase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado: AUSTERLITZ
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11|5 al 17|6|49.

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus Maria; Cleta Albina de Gonza hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de Iª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11|5 al 17|6|49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente, con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de Iª Instacia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — **Tristán C. Martínez.**

e) 6/5 al 11/6/49

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberti, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante trein-

te días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituído domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efecto: — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949.—

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritates" de don José Mecle; Este finca "Nupián" del mismo señor José Mecle; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de Ia Instancia y IIIa Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martearena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano

e) 21|5 al 30|6|49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaría de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud; con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de Ia. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituído domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C. practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|949.

REMATES JUDICIALES

Nº 4855 — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Calle Cnel. Suarez a una cuadra mas o menos hacia el Norte del Buen Pastor.

BASE $ 133.33 m|n.

10 mts. frente; 10 contrafrente; 59.40 lado Norte y 59.70 lado Sur; y superf. 595.50 mts. 2 dentro límites: Oeste, calle Cnel. Suárez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sur, Lote 3. El terreno en subasta se distingue como Lote Nº 2 Manzana "E".

Por JOSE MARIA DECAVI

El 15 Junio 1949, Hs. 17, en Urquiza Nº 325.

Ejecución A. Mena Vs. Camilo Chaile Orden, Sr. Juez de Comercio.

30% Seña y a cuenta del precio.

JOSE MARIA DECAVI

Contador Público

e) 19|5 al 7|6|49.

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION

JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil 1a. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE $ 9.000.— m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguan. 2 galerías, baño y cocina, materilaes cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4819.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1)Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 5196 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta $ 1.000.—.

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio, Catastro Nº 115. Base de Venta $ 550.—.

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Grál. Roca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta $ 1.100.—.

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ 400.—.

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lotes 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419 de la manzana Nº 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 1732 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ 150.—.

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ 200.—.

En el acto del remate se oblará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero.

e|10|5 al 15|6|49

Nº 4814 — JUDICIAL

MARTIN LEGUIZAMON

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz". MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24|5 al 11|6|49.

CITACION A JUICIO

No. 4890 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 28 de 1949. — ... Cítese por edictos que se publicarán por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", como se pide, a los herederos del causante, haciéndoles saber que en el caso de no comparecer dentro de término se seguirá la ejecución con intervención del Sr. Defensor de ausentes. (Art. 33 Ley No. 12962). — C. ALDERETE". —

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Mayo 30 de 1949 —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 1o. al 9/6/49.

Nº 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mouriño y Cía. En el juicio caratulado "Jesé Mouriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercería de dominio", que se tramita en el Juzgado de Iª Instancia y Iª Nominación en lo Civil en Expte. Nº 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil Iª Nominación.

e) 30|5 al 24|6|49.

Nº 4849

EDICTO

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentado por parte y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducido acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m|n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de fs. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabado en el Exp. 27.891|49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m|n., presepuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. S|R: Marzo 25. Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, Secretrio.

e|18|5|49 al 9|6|49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4873 — EDICTO

En el juicio "Rectificación de Partidas s|- por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli" Expte. Nº 17.323|949, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel Ten; FALLA: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º Acta Nº 326, de fecha 1 de Diciembre de 1939, de matrimonio de Juan Eduardo Skrivanelli, con Bernardina Elía Rueda, cte. a los folios 274 al 275 de matrimonio de Salta, Capital del tomo 77, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta.- 2º De nacimiento de María del Huerto Skrivanelli, Acta Nº 927, de fecha 5 de Julio de 1.935, cte. al folio 275 del tomo 107 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA, y no Elia Rueda como por error figura en dicha acta. 3º De nacimiento de Eduardo Skrivanelli, acta Nº 115 de nacimientos

de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y nó Elia Rueda, como por error figura asentada.- 4º De nacimiento de Antonio Skrivanelli, acta Nº 234 de fecha 16 de Febrero de 1.938, inscripta al folio 259, del tomo 127 de Nacimientos de Salta , Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y nó como por error se consigna.- 5º- De nacimiento de Emilio Alberto Skrivanelli, acta Nº 1642 de fecha 30 de Octubre de 1.939, inscripto al folio 418 del tomo 135 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del menor inscripto es BERNARDA Rueda, y nó como por error se consigna en dicha acta. 6º De nacimiento de Hilda Margarita Skrivanelli, acta Nº 388 de fecha 28 de Febrero de 1942, cte. al folio 224 del tomo 151 de Nacimientos de Salta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y nó como figura.- 7º De nacimiento de Martín Pedro Skrivanelli, acta Nº 2247, de fecha 18 de Diciembre de 1944, cte. al folio 142 del tomo 172 de Nacimientos de Salta Capital, dejando establecido que el nombre de la madre es BERNARDA Rueda, y nó como se consigna. 8º De nacimiento de Angela Socorro Skrivanelli, acta Nº 1319 de fecha 26 de Octubre de 1948, inscripta al folio 104 del tomo 188 de Nacimientos de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y nó como figura en dicha acta.

Salta, mayo 23 de 1949. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

e) 27|5 al 4|6|49.

Nº 4872 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expte. Nº 27.542|48, caratulado: "Rectificación de partidas - ROSSI, Ramón y Damasia Valdez de Rossi", que se tramita por ante este Juzgado de Iª Instancia en lo Civil, Iª Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 26 de 1949. ...FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos RAMON ROSSI y DAMASIA VALDEZ de ROSSI, acta Nº 640, reg. al folio 290|91 T. 45 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Damasia" y no Mercedes; acta esta celebrada el día 7 de agosto de 1928; Acta de nacimiento Nº 199, reg. al folio 198 del T. 86 de General Güemes, celebrada el año 1940 de Miguel Angel Rossi, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Mercedes". Acta de nacimiento Nº 3047, reg. al folio 98 del T. 8 de General Güemes del año 1927 de Anastacia Deidamia Rossi en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Mercedes Bartolina Rossi, Nº 3813, reg. al folio 68 del T. 12 de General Güemes del año 1929 en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Francisco Moisés Rossi, Nº 2949, reg. al folio 179 del T. 7 de General Güemes del año 1926, en el mismo sentido que el anterior, Acta de nacimiento de Jesús Agustín Rossi, Nº 133 reg. al folio 351 del T. 20 de General Güemes del año 1936 en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Dalmasia" como allí figura.

Cópiese, notifíquese y publíquese para la de matrimonio en esta ciudad por el término de ocho días y para las de nacimientos en los portales del Registro Civil General Güemes a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciese al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1949.. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|24|5 al 3|6|49

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Nº 4834 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 23 de mayo de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio Nº 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial a doña Mercedes P. de Araoz sus herederos o terceros que se consideran con derecho intimándole el pago de la suma de $ 1.533.80 m|n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta ctvs. m|n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en una propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro - Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de $ 3.000.— m|n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que se así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho.

Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos.

GERONIMO AIBAR
Director General de Rentas

Dr. CARLOS R. PAGES
Jefe de Asuntos Legales - Direc. Gral. de Rentas

e) 30|5 al 9|6|49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4889 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la Ley 11.867, se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor, fonda y cantina, situado en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini No. 1085, de propiedad de don Agustín Recchiuto, a favor de don Natalio Ernesto Saavedra, ambos domiciliados en el mismo local del negocio que se transfiere. — La venta se realiza libre de todo pasivo y comprende todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles, envases, etc., la llave y el derecho al local en que funciona, quedando excluída únicamente una heladera "Siam" que se reserva el vendedor por no pertenecerle. — Las oposiciones podrán formularse ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, situada en Zuviría esquina Leguizamón, con cuya intervención se realizará la compra-venta del referido negocio. —

JULIO A. PEREZ
Escribano-Nacional

e) 1o. al 6/6/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4874 — DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza con la denominación de "La Nehs-Sociedad Colectiva Comercial e Industrial-Empresa Técnica de Estudios, Proyectos y Construcciones", con asiento y domicilio principal en esta ciudad de Salta, en la calle Mitre Nº 648, constituída por los señores Eduardo Enrique Elsinger, Dusan Narancic, Zvonimir Narancic, Jasé Strecker y Pedro Celestino Hessling Alemán, ha quedado parcialmente disuelta por retiro de los socios señores Dusan Narancic, Zvonimir Narancic y José Strecker, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Pedro Celestino Hessling Alemán y Eduardo Enrique Elsinger, quienes continuarán como únicos socios ilimitada y solidariamente responsables de las obligaciones y derechos de la misma. Salta, 24 de mayo de 1949.

27|5|49 al 1|6|49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4885 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 14562 de fecha 26|3|49, llámase a licitación pública para el día 28 de junio del cte. año a horas 10, hasta la suma de $ 100.000 (CIEN MIL PESOS M|N.), para la provisión de:

100 Uniformes para el Personal Superior
200 Camisas para el Personal Superior
200 Corbatas para el personal Superior
200 Pares de zapatos para el Personal Superior

12 60 Uniformes para músicos
12 Uniformes para choferes

100 Mamelucos para el personal de Maestranza y Esc. de Seg.

A tales efectos deberá cumplirse con todos los requisitos de Ley, que para estos casos está establecido.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de ésta Jefatura dónde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, mayo 29 de 1949

P. AGUSTIN PEREZ
Jefe de Policía Interino

e) 31/5; 1o., 4, 6, 9, 11; 14, 15, 18, 21, 24 y 28/6

Nº 4947

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 239.784,70 m|n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70|100 m|n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de $ 50,00 y consultárse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 17|5 al 15|6|49.

No. 4820/4661.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA

En virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 77|49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Junio a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España Nº 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de $ 70 m|n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director General de Arquitectura y Urbanismo

SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 10 al 28|5|49 — e) 30|5 al 7|6|49

Nº 4747.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 932.918,86 m|n **(NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86|100 M|NACIONAL).**

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de $ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
e|11|3 al 6|6|49.

ASAMBLEAS

Nº 4881 — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CLUB DE AJEDREZ

Convócase a los señores asociados del Club de Ajedréz — Salta a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 18 de Junio del cte. año a horas 14, en el local de la Institución, para tratar como único asunto la reforma del Estatuto.-

El señor socio podrá consultar el proyecto en la secretaría.-

CARLOS R. PAGES — Secretario
ROBERTO DIAZ — Presidente
e) 30|5 al 1|6|49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949